



V E N D I M I A
COLCHAGUA

25 AÑOS

**BASES DE POSTULACIÓN
ARTESANÍA**

**FIESTA DE LA VENDIMIA
SANTA CRUZ 2025**



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



● 1.- GENERALIDADES

1.1.- LA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025 es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, junto a la Asociación de Viñas de Colchagua. Los días de funcionamiento son: 7, 8 y 9 de marzo de 2025, en la Plaza de Armas y calles aledañas.

1.2.- El Municipio constituirá una Comisión de Apertura y evaluación de las postulaciones presidida por la Administradora Municipal y los funcionarios dispuestos para esa labor.

1.3.- El acto de apertura y selección de las propuestas será certificado por el secretario Municipal, quién actuará como ministro de Fe, levantando el acta correspondiente de todo lo tratado, que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas, los oferentes seleccionados y bajo decisión unánime quienes y cuantos postulantes conformarán la lista de espera.

1.4.- La organización, distribución, funcionamiento, desarrollo y evaluación de la fiesta está a cargo de la comisión organizadora, la que es presidida por la Administradora Municipal.

1.5.- La comisión se reserva el derecho a seleccionar la participación de los interesados que cumplan con todo lo solicitado en las presentes bases.

1.6.- La comisión organizadora considera una lista de espera, que en caso necesario reemplazará a algún seleccionado que no pague dentro de los plazos establecidos o desista de su participación.

1.7.- La comisión organizadora diseña un layout con los stands de cada categoría en un orden lógico, variado, amigable y cómodo para el público visitante. Cada stand contará con un letrero para identificarlos. La ubicación de cada expositor en sus stands, será otorgada por sorteo.

1.8.- Los seleccionados deberán asistir obligatoriamente a la reunión de coordinación el día jueves 06 de febrero a las 16:00 horas en el salón auditorio ubicado en el interior de la Municipalidad, ubicada en Plaza de armas #242, Santa Cruz.

1.9.- La comisión organizadora dispone de un equipo responsable de fiscalizar el cumplimiento, de parte de los expositores, de los requisitos de participación y permanencia en la muestra.

1.10.- Este equipo de fiscalizadores tiene la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones en caso de incumplimiento, por parte de los expositores, de los mencionados requisitos. Estas circunstancias se dejarán consignadas en un historial de conducta.

1.11.- El valor por categoría Artesanía es el siguiente:

Los valores a cancelar por los TRES días de la “Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2025”, serán lo que a continuación se detallan en la tabla de más abajo, dejando establecido, además, que el pago del Impuesto al Valor Agregado según Art. 73° del D.L. 825 del 1974, de Ventas y Servicios, será única y exclusiva responsabilidad de cada adjudicatario.

Estos valores corresponden a lo establecido en la ordenanza de cobro de derechos municipales detallada en el decreto n°5273 con fecha 30 de octubre de 2024.-

| CATEGORÍA | VALOR UTM (TOTAL 3 DÍAS) |
|-----------|--------------------------|
| Artesanía | 4 UTM |

Nota: Las personas que no tienen inicio de actividades, deberán llevar el comprobante de pago municipal al Servicio de Impuestos Internos, para solicitar y pagar una tasación establecida por el SII, la cuál será exigida en las fiscalizaciones por parte de los inspectores municipales.

● **2.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

2.1.- **PUBLICACIÓN DE BASES:** Desde el día 15 al 29 de enero de 2025.

2.2.- **PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES:** Las propuestas se presentarán únicamente de manera presencial entregándose en la oficina de partes en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025.**

2.2.1.- El sobre deberá indicar **OBLIGATORIAMENTE:** nombre, Rut (El postulante debe especificar si desea hacer los trámites con rut de persona natural o rut comercial de su empresa), dirección, teléfono de contacto vigente, categoría a la que postula y firma del oferente.

2.2.2.- La oficina de partes del municipio deberá entregar una fotocopia del sobre con timbre y fecha de recibo. Los postulantes no deberán entregar el sobre sin recibir este comprobante. Las postulaciones no serán recibidas sino cumplen con este punto.

2.2.3.- Quienes no presenten su postulación de la forma indicada en el ítem anterior y no adjunten toda la documentación solicitada, quedarán automáticamente fuera de bases.

2.3.- **LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIÓN:** Hasta el día Viernes 29 de enero de 2025, hasta las 16:00 Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de armas #242.

2.3.1.- No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.

● 3.- OBJETIVO DE LA MUESTRA:

Promover expresiones artesanales que contengan en su creación el uso de materiales endógenos y/o tradicionales de nuestro país.

Contribuir a la protección y difusión del patrimonio cultural-material mediante la exposición de piezas artesanales únicas en cuanto a sus características estéticas, de elaboración y confección, y de los patrimonios vivos que las desarrollen.

Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales y espacios de comercialización de la artesanía regional y nacional, tanto para artesanos individuales y/o agrupaciones.

3.1.- En las presentes bases se reconocerán los conceptos de artesano (a) y artesanía según las siguientes descripciones:

3.1.1.- ARTESANO (A)

“Creador(a) o cultor(a) que lleva a cabo la transformación de la materia prima en una pieza, obra u objeto artesanal con características utilitarias, simbólicas, rituales o estéticos, de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo”

3.1.2.- ARTESANÍA

“La elaboración de piezas u objetos realizados individual o colectivamente donde pueden utilizarse herramientas y/o instrumentos predominando la ejecución manual. En este dominio de la técnica y la transformación de las materias primas confluyen, la habilidad, el sentido de pertenencia y la creatividad en la elaboración de productos pertenecientes a una determinada cultura. Tales aptitudes se expanden mediante diversas maneras de combinar la memoria, la reflexión y el conocimiento experto que sustentan el proceso creativo y la materialización de la obra”

(Fuente: chileartesaniamaterial.cultura.gob.cl)

● 4.- PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES:

4.1.- Podrá participar de la muestra toda persona Natural o jurídica del país que sea artesano (a) independiente, agrupación de artesanos (as) con personalidad jurídica, talleres artesanales, delegaciones internacionales, instituciones y/o entidades oficiales o privadas.

4.2.- Productos no admitidos: Exclúyase de la participación de esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyase también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por la Comisión Organizadora y las definiciones expresadas en el punto N° 2.1 de las presentes bases.

● 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

5.1 La comisión organizadora ha establecido criterios de selección en torno a privilegiar una muestra artesanal de calidad, representativa del Valle de Colchagua, la Región de O'Higgins, y Chile en su totalidad territorial. Siempre y cuando signifique un producto representativo en cuanto al origen de su materia prima, proceso de elaboración y visualidad.

5.2 Las postulaciones recibidas serán revisadas por una comisión evaluadora, la cual se regirá por la tabla propuesta en el n° 7, con notas calificativas. Los seleccionados serán publicados el día miércoles 05 de febrero del presente año.

● 6. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA POSTULACIÓN.

6.1.- Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados) del oferente que postula.

6.2.- Certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos o certificado de residencia ante notario, con una fecha no superior a 15 días de la fecha de postulación.

6.3.- Ficha de inscripción adjunta en las presentes bases.

6.4.- Fotografías del Artesano: 5 fotografías de los productos artesanales y 3 fotografías del taller o artesano elaborando sus productos. Las fotos deben ser congruentes a lo solicitado, según indica este punto, si las fotografías no son las requeridas, quedarán inmediatamente fuera de bases. Las fotografías deberán ser verídicas y no imágenes de páginas de internet o buscadores, de ser descubiertas, dichas fotos no serán consideradas para la evaluación.

6.5.- Descripción de la técnica artesanal, materialidad, estética, herramientas utilizadas. (No se aceptarán descripciones escritas a mano, se adjunta documento de referencia).

6.6.- Currículo Vitae Artístico y/o Cultural del Artesano (a). (No se aceptarán curriculum escritos a mano)

6.7.- Fotocopia de carnet de artesano entregado por Chile Artesanía, en caso de contar con él. Este documento no es excluyente, sin embargo, se le asignará un mayor puntaje en caso de contar con este.

6.8.- Certificados de experiencia, diplomas, distinciones, carta de recomendación de una institución pública, entre otros (El Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la municipalidad no emitirá este certificado. Si se aceptarán certificados de otros departamentos u oficinas del municipio que mantengan coherencia con la postulación).

6.9.- Carta de aceptación de las presentes bases de postulación.

● **7.- EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN:**

La comisión evaluadora se registrará bajo el siguiente cuadro para definir a los seleccionados por categoría:

| ÍTEM | PORCENTAJE |
|---|---|
| <p>Calidad del artesano y producto artesanal:</p> <p>Presentación de dossier o CV del artesano o agrupación, el cual debe incluir al menos: datos personales, RRSS (redes sociales) o link de referencia, formación, experiencia y referencias.</p> | <p>Nota 2 no cumple con ningún documento solicitado.</p> <p>Nota 3 cumple con al menos 1 documento solicitado.</p> <p>Nota 4 cumple con al menos 2 documentos solicitados.</p> <p>Nota 5 cumple con al menos 3 documentos solicitados.</p> <p>Nota 6 cumple con al menos 4 documentos solicitados.</p> <p>Nota 7 cumple con todos los documentos solicitados.</p> |
| <p>Identificación y descripción del producto artesanal, el cual debe incluir al menos:</p> <p>Descripción de la técnica, materialidad, estética y herramientas utilizadas.</p> | <p>Nota 2 no cumple con ningún documento solicitado.</p> <p>Nota 3 cumple con al menos 1 documento solicitado.</p> <p>Nota 4 cumple con al menos 2 documentos solicitados.</p> <p>Nota 5 cumple con al menos 3 documentos solicitados.</p> <p>Nota 6 cumple con al menos 4 documentos solicitados.</p> <p>Nota 7 cumple con todos los documentos solicitados.</p> |

| ÍTEM | PORCENTAJE |
|--|---|
| <p>Experiencia acreditable del artesano (a) o agrupación artesanal: Certificado, carta o comprobante de pago en ferias o muestras artesanales. (Mínimo 3) Fotografías que acrediten la participación del postulante en las ferias que menciona. (Mínimo 1) Premios o distinciones. Certificados de cursos o especializaciones. Acreditación Chile Artesanía</p> | <p>Nota 2 no cumple con ningún documento solicitado. Nota 3 cumple con al menos 1 documento solicitado. Nota 4 cumple con al menos 2 documentos solicitados. Nota 5 cumple con al menos 3 documentos solicitados. Nota 6 cumple con al menos 4 documentos solicitados. Nota 7 cumple con todos los documentos solicitados.</p> |
| <p>Presentación de la propuesta: Adjunta toda la documentación requerida en el punto N° 6, y con presentación legible para su evaluación.</p> | <p>Nota 2 no cumple con ningún documento solicitado. Nota 3 cumple con al menos 1 documento solicitado. Nota 4 cumple con al menos 2 documentos solicitados. Nota 5 cumple con al menos 3 documentos solicitados. Nota 6 cumple con al menos 4 documentos solicitados. Nota 7 cumple con todos los documentos solicitados.</p> |

● **8.- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS:**

Lunes 05 de febrero de 2025.

● **9.- REUNIÓN ADJUDICATARIOS:**

Miércoles 12 de febrero de 2025 a las 16:00 horas en Auditorio Municipal, ubicado en Plaza de Armas #242.

La presente fecha y horario se encuentra abierto a reprogramación de existir factores que impidan su realización.

● **10.- PLAZO MÁXIMO PARA PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS.**

10.1.- Los pagos se realizarán desde el lunes 17 de febrero hasta el día viernes 28 de febrero de 2025, en la Dirección de Rentas Municipal, en horarios de funcionamiento de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas y viernes de 08:30 a 13:00 horas. El no pago del permiso municipal en la fecha indicada será motivo de quedar automáticamente fuera del proceso de selección de la Fiesta de la Vendimia 2025, y correrá la lista de espera de los oferentes. La adjudicación se dará por efectuada una vez que se realice el pago correspondiente y se cuente con el respectivo comprobante. Solo se podrá realizar el pago en Caja Municipal, por ningún motivo se permitirán pagos vía transferencia.

10.2.- Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres o divisiones en forma notoria de acuerdo con las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más pisos sin la autorización previa por el departamento de obras municipal y comisión organizadora.

10.3.- De no haber interesados en el proceso, abandono de un determinado Stand o el no pago dentro de la fecha indicada, la comisión lo asignará a una persona natural u organización comunitaria, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

● **11.- DEL FUNCIONAMIENTO DE FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025**

11.1.- Los participantes de la muestra deben estar instalados el viernes 07 de marzo a las 11:00 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

11.2.- El horario de atención de los stands el siguiente:

Día Viernes 07 de marzo 2025 desde la 13:00 hrs. Hasta las 01:00 am.

Día Sábado 08 de marzo 2025 desde la 10:00 hrs. Hasta las 01:00 am.

Día Domingo 09 de marzo 2025 desde la 10:00 hrs. Hasta las 22:00 hrs.

11.3.- El tiempo para descarga e instalación se extenderá desde las 7:00 hasta las 10:00 horas del día viernes 07 de marzo. Los artesanos que no estén listos con su exposición a esa hora arriesgan multas de carabineros y/o inspectores municipales y la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.

11.4.- El incumplimiento de plazos y de los pagos respectivos libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

11.5.- El responsable de cada stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. Los expositores no pueden extenderse del espacio asignado ni colocar muebles o terrazas fuera del puesto.

11.6.- Sobre la venta al público, la organización no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes correspondientes al pago municipal y el pago al Servicio de Impuestos Internos o su respectiva tasación.

11.7.- Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora. Si se sorprende a un expositor con piezas no presentadas en la postulación, se le solicitará sacarlas de exhibición, si esta medida no es acotada por el expositor facultará a la comisión a cancelar la participación en la presente feria.

11.8.- En virtud de la demanda que pudiera existir, los participantes deberán asegurar durante todo el desarrollo de la FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025 la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.

● 12.- LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

12.1.- Stands de dimensiones 3x 3 mts. (Esta medida puede variar según layout final de la fiesta)

12.2.- Provisión de energía eléctrica, con un tope de consumo de 16 amperes para los stands.

12.3.- Limpieza general de áreas comunes.

12.4.- Vigilancia de áreas comunes: La Comisión Organizadora establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

12.5.- Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas facultará a la Comisión Organizadora a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados por espacio de dos años en postular.

12.6.- Se entregará a cada stand dos sillas para uso común. Junto a lo anterior cada expositor deberá contar con una ampolleta de consumo responsable y toda iluminación extra debe ser con ampolletas de bajo consumo u en su defecto por iluminación led. No se aceptará otro tipo de iluminación de alto consumo.

● **13.- OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

13.1.- Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

13.2.- Los expositores deberán contar con un extintor entre 3 y 6 kilos tipo ABC, con carga y mantención vigente, solicitado por la Autoridad fiscalizadora, que será verificado durante la visita del prevencionista de riesgo municipal.

13.3.- Se prohíbe expresamente:

Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025 y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán pagados por el titular del stand.

Prohibido la exhibición y/o venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro del stand de artesanía, aunque sean de manera decorativa. Solo se permitirán si están vacías. No se podrá comercializar, ya que se arriesgan a multas de carabineros por infracción a la ley de alcoholes.

Colgar elementos pesados sobre letrero y/o la cenefa frontal.

Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025 resultasen molestos.

Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen en forma eléctrica, a gas o combustible líquido, a excepción que la práctica artesanal lo requiera, previa coordinación con la organización.

13.4.- Perderán todos sus derechos y serán retirados del evento a aquellos participantes que:

Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.

No cumplan con los horarios establecidos por la FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025. ☒

13.5 La Comisión Organizadora es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente.

● **14.- DEL DESARME**

14.1.- Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025 en perfectas condiciones. El horario de desmontaje se inicia el día domingo 09 de marzo a las 23:00 hrs, hasta las 06:00 horas del día 10 de marzo. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

14.2.- Los interesados declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, haber estudiado todos los antecedentes y aceptarlos.

SANTA CRUZ, ENERO DE 2025.-



**FICHA INSCRIPCIÓN POSTULACIÓN EXPOSITOR
FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2025**

| | |
|--|--|
| Nombre completo de persona natural o de su Empresa. | |
| Rut | |
| Domicilio | |
| Categoría a la que postula | |
| Teléfono de contacto | |
| E- mail | |
| Detalle de todos los productos a vender Nota: No podrá comercializar ningún producto que no aparezca en este detalle. | |

FIRMA POSTULANTE



CARTA COMPROMISO ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Yo _____

RUT: _____ postulo a la categoría _____

_____ de la Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2025; acepto las bases administrativas de la Fiesta de la Vendimia y me comprometo a cumplir con todas las normativas dadas por la comisión organizadora de la fiesta, así como también me comprometo a tener una atención especial con todo lo exigido por la autoridad sanitaria de la comuna, una adecuada atención con el público asistente y un compromiso con el evento en general.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____



Nombre Artesano/a: _____

Categoría artesanal: _____

DESCRIPCIÓN TÉCNICA ARTESANAL

Señale el nombre del rubro o disciplina artesanal:

Técnica proveniente de... (Debe escribir de qué lugar, cultura y/o comunidad proviene el oficio.)

Consiste en... (Describa las técnicas artesanales involucradas.)

Destacándose por... (Señale alguna característica que diferencie o identifique la técnica artesanal de otras similares.)

Dicha técnica se ha mantenido durante... (Indique cuanto tiempo se ha mantenido la Técnica, ya sea en años, décadas o generaciones.)



Fue traspasada por... (Debe escribir quien le enseñó la técnica artesanal)

Otros antecedentes importantes (Usted puede escribir algún otro dato relevante en cuanto a la técnica artesanal.)

FIRMA Y RUT

FECHA: _____